

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Suba
Código del proyecto	2545
Nombre del proyecto	Parques integrales, seguros y sostenibles en Suba
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática			
Programa	Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.			
Sector	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Desarrollo urbano y rural integral	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	INTERVENCIÓN	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
	Desarrollo urbano y rural integral	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	CONSTRUCCIÓN	m2 de Parques de la red de proximidad construidos y dotados
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
65	Dotar de mobiliario los parques de la localidad y realizar el mantenimiento a los existentes. Articular con las entidades competentes para instalación de nuevas luminarias y mantenimiento de las existentes en parques y humedales según la norma. Creación y dotación de los frentes de seguridad de los entornos de los humedales, dotados con elementos tecnológicos.	Dotar de mobiliario los parques de la localidad y realizar el mantenimiento a los existentes. Articular con las entidades competentes para instalación de nuevas luminarias y mantenimiento de las existentes en parques y humedales según la norma. Creación y dotación de los frentes de seguridad de los entornos de los humedales, dotados con elementos tecnológicos.
118	Diagnóstico, Construcción, reconstrucción, intervención, mantenimiento y dotación de parques de proximidad con canchas, juegos infantiles, escenarios de nuevas tendencias deportivas, senderos peatonales, maquinas biosaludables y gimnasios multifuerza, tableros de ajedrez, bancas, canecas y estructuras no convencionales, con adecuaciones para personas con discapacidad.	Diagnóstico, Construcción, reconstrucción, intervención, mantenimiento y dotación de parques de proximidad con canchas, juegos infantiles, escenarios de nuevas tendencias deportivas, senderos peatonales, maquinas biosaludables y gimnasios multifuerza, tableros de ajedrez, bancas, canecas y estructuras no convencionales, con adecuaciones para personas con discapacidad.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Mal estado de los diferentes componentes de los parques de proximidad de la localidad de Suba, alto grado de deterioro de la infraestructura física y mobiliario, escasos espacios recreo-deportivos, zonas infantiles y/o espacios que no cumplen con las condiciones necesarias de funcionalidad, accesibilidad universal y que requieren de alguna intervención de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación y/o reparación locativa, que permita contar con condiciones apropiadas para el correcto funcionamiento de infraestructura, del espacio público, en procura de mejorar las condiciones ambientales, de seguridad e higiene, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos y sostenibles para los habitantes.
Antecedentes
En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, Bogotá Reverdece 2022-2035, y en la búsqueda por concretar la proximidad, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó la formulación de las Unidades de Planeamiento Local – UPL, con el fin entre otros de buscar generar un espacio público reverdecido, inclusivo y sostenible. Esta dimensión se enfoca en aumentar la oferta de parques en las UPLs deficitarias, promover el acceso a espacios verdes y de encuentro con mejores condiciones de seguridad y mantenimiento para su disfrute, mejoramiento de alamedas, plazas y parques existentes con una mayor vitalidad.
La dimensión procura aumentar el arbolado urbano articulado con las áreas verdes, y, en consecuencia, mejorar la conectividad ecosistémica. Bajo esta dimensión se orientan acciones que propician espacios de encuentro (espacio público para el encuentro hace parte del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro, según lo definido en el Artículo 90 del POT, Decreto 555 del 2021) que se rigen por los lineamientos establecidos en el Manual de Espacio Público (Manual de Espacio Público, 2023. SDP). Se acogen los criterios de diseño, conectividad ambiental, vitalidad, accesibilidad y seguridad en el espacio público.
Actualmente, la localidad de Suba está conformada por el Sector Noroccidental que comprenden las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes; el Sector Norte que comprenden de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) Britalia, Niza y Torca.
Asimismo, de acuerdo con lo referenciado el en Documento Técnico de Soporte, del sector Norte y Sector Noroccidental de la Secretaría de Planeación Distrital (2023), se puede evidenciar la necesidad de realizar obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad, para mejorar su estado actual (infraestructura) y/o funcionalidad, donde las personas se reconozcan como principales protagonistas de su desarrollo, que les permita generar y fomentar espacios seguros, consolidados con carácter recreo-deportivo, social-cultural y ecológico urbano donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer entre otros, mediante infraestructura propicia, segura, y con sentido de pertenencia de los habitantes.
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 03, inventario de "Espacio Público Peatonal y para el encuentro" del Decreto Distrital No. 555 de 2021, la Localidad de Suba cuenta con un total de 993 Parques de los cuales 981 son parques de proximidad y 12 son parques estructurantes, que se encuentran inventariados, codificados y georeferenciado por Instituto de Recreación y Deporte IDRD, y que forman parte de la red de inventario de parques del Distrito Capital.
Actualmente, se evidencia un alto índice déficit y deterioro en los parques de proximidad, que requieren realización de obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura, así como la construcción que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física que para mejorar su estado o funcionalidad, buscando el sostenimiento óptimo de las estructuras físicas, la consolidación, cualificación y reverdecimiento con el fin de garantizar el debido uso, goce y disfrute de los espacios y que genere sentido de pertenencia de los habitantes. Principalmente en el Sector Noroccidental que comprenden las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes, es necesario generar espacios que permitan consolidación y cualificación de los parques de proximidad, disminuir el grado de inseguridad y fomentar las actividades recreo-deportivo, social-cultural y ecológico urbano donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer entre otros, mediante infraestructura propicia, segura, y con sentido de pertenencia de la comunidad.

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Habitantes de la localidad de Suba	1.313.453	Todas las UPL de la localidad	Habitante	Secretaria Distrital de Planeación

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Habitantes de la localidad de Suba	Beneficiario	Mejoramiento, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad, para mejorar su estado o funcionalidad, buscando el sostenimiento óptimo de las estructuras físicas con el fin de garantizar el debido uso, goce y disfrute de los espacios.	Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura para el uso y disfrute de la población, donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer
2	Instituto de Recreación y Deporte -IDRD	Cooperante	Mejoramiento, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad, para mejorar su estado o funcionalidad, buscando el sostenimiento óptimo de las estructuras físicas con el fin de garantizar el debido uso, goce y disfrute de los espacios.	Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura para el uso y disfrute de la población.
3	Secretaria de Planeación	Cooperante	Aumentar, Consolidar y cualificación de Parques de Proximidad	Intervenciones progresivas en parques de proximidad priorizados y que forman parte de los 10 proyectos Integrales de Proximidad , incluidos en el programa de ejecución del POT
4	Instituto de Recreación y Deporte -IDRD	Cooperante	Estudios y diseños de ingeniería y arquitectura para la construcción de parques, que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física, con características físicas deben enmarcarse en la normativa urbanística que para el efecto esté prevista por parte del ente territorial para el sector en el que se localiza el predio o inmueble.	Cumplimiento con lo establecido en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT - los diseños de los parques de proximidad, deberán contar con un proyecto específico. Este proyecto específico, deberá ser formulado con base en los lineamientos y contenido definidos en el citado POT, así como aquellos que establezca el IDRD en el documento de vocación.
5	DADEP	Cooperante	Mejoramiento, mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura de los parques de la red de proximidad	Inversión e los parques de la red de proximidad de la localidad que cuenten con la titularidad del predio a favor del Distrito Capital, que es bien de uso público y con destinación de parque,

6. OBJETIVOS

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura existente en los parques de proximidad, orientadas a consolidar, generar y fomentar espacios seguros para la recreación, deporte, actividad física, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos, sostenibles y con sentido de pertenencia de los habitantes de la Localidad.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	INTERVENCIÓN	Realizar el mejoramiento, mantenimiento y/o dotación y/o reparación orientada al aprovechamiento y el correcto funcionamiento de infraestructura existente.
2	CONSTRUCCIÓN	Contemplar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la posterior construcción de parques, que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial, responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT - los diseños de los parques de proximidad, deberán contar con un proyecto específico, para el caso el IDRD.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
El proyecto de inversión 2545 - Parques integrales, seguros y sostenibles en Suba, esta enmarcado en dos componentes: Intervención y Construcción. INTERVENCIÓN El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba 2025-2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA", estableció en el artículo 43. Programa 24. Revitalización y Renovación urbana y rural con inclusión 2025-2028" como meta e indicador para el cuatrienio: Intervenir 32 parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, en procura de mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura para el uso y disfrute de la población, donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer. Las intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y dotación por parte de la Alcaldía Local de Suba se realizan, a través de la figura de presupuestos participativos, donde la comunidad prioriza los parques a intervenir, de acuerdo a la magnitud de la meta para cada vigencia. Así mismo, las intervenciones a realizar van orientadas en cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector cultura, recreación y deporte, plan de desarrollo local, presupuestos participativos, criterios sectoriales- Instituto Distrital de Recreación Y Deporte - IDRD y demás normas aplicables para la correcta ejecución y desarrollo. CONSTRUCCIÓN El plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de suba 2025-2028 "Confiando en su veci, SUBA CAMINA SEGURA", estableció en el artículo 43. Programa 24. Revitalización y Renovación urbana y rural con inclusión 2025-2028" como meta e indicador para el cuatrienio: Construir 900 m² de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación). Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Suba no cuenta con estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para dar cumplimiento a la meta se hace conveniente para la entidad realizar el proceso correspondiente a la consultoría para la construcción de parques de la red de proximidad de Suba, conforme a lo establecido en los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS - SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Opción Elegible #2 correspondiente a los "Estudios técnicos de construcción asociados al análisis territorial para formular proyectos". Lo anterior, con la finalidad de contar con insumos de estudios y diseños que permitan cumplir con el indicador de construcción para las vigencias futuras y en pro del cumplimiento de la meta, dando aplicabilidad a los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector cultura, recreación y deporte, plan de desarrollo local, criterios sectoriales- Instituto Distrital de Recreación Y Deporte - IDRD y demás normas aplicables para la correcta ejecución y desarrollo. La ruta de ejecución prevista para el cumplimiento de las metas de intervención y construcción de parques de proximidad en la localidad de Suba contempla un proceso progresivo de identificación, priorización, planificación y desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura recreativa y deportiva. En primer lugar, se realizará la validación del inventario de parques de proximidad y la verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y de viabilidad requeridas para su intervención, atendiendo los criterios sectoriales y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que definieron los parques priorizados. A partir de ello, se adelantará una fase de diagnóstico y alistamiento que permitirá identificar necesidades, definir alcances de las actuaciones y garantizar la articulación con los lineamientos distritales de espacio público, accesibilidad, sostenibilidad y enfoque diferencial. Posteriormente, se ejecutarán las acciones de mantenimiento, mejoramiento, dotación y construcción previstas para los parques priorizados, de acuerdo con las metas establecidas para cada vigencia. Estas actuaciones estarán orientadas a fortalecer la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y calidad ambiental de los espacios públicos, promoviendo entornos adecuados para la recreación, el deporte, la actividad física, la integración social y el uso sostenible del territorio. En el caso de los proyectos de construcción, la ruta incorpora el desarrollo de los estudios técnicos y diseños requeridos, así como la definición de proyectos específicos que respondan a las necesidades del territorio y a las vocaciones de los parques, garantizando que las intervenciones contribuyan a ampliar y cualificar la red de parques de proximidad de la localidad.

COMPONENTE 1

Nombre	INTERVENCIÓN
--------	--------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	Actualmente, se evidencia un alto índice de déficit y deterioro en los parques de proximidad, que requieren realización de obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o adecuación de la infraestructura, para mejorar su estado o funcionalidad, buscando el sostenimiento óptimo de las estructuras físicas, consolidación, cualificación y reverdecimiento con el fin de garantizar el debido uso, goce y disfrute de los espacios y que genere sentido de pertenencia de los habitantes. Principalmente en el Sector Noroccidental que comprende las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes, es necesario generar espacios que permitan consolidación y cualificación de los parques de proximidad, disminuir el grado de inseguridad y fomentar las actividades recreo-deportivo, social-cultural y ecológico urbano donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer entre otros, mediante infraestructura propicia, segura, y con sentido de pertenencia de la comunidad Acorde a la meta del Plan de Desarrollo de <i>Intervenir 32 Parques de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación</i>, se proyecta la mejora de la cobertura y las condiciones de infraestructura existente en los parques de proximidad, orientadas a consolidar, generar y fomentar espacios seguros para la recreación, deporte, actividad física, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos, sostenibles y con sentido de pertenencia de los habitantes de la Localidad y sin afectar ni modificar los espacios ambientales de la estructura ecológica principal. En el desarrollo de las intervenciones en los parques de la red de proximidad, estas, deberán realizarse en cumplimiento a los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad establecidos por el sector, para el caso el Instituto de Recreación y Deporte IDRD, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques, enfatizando que los/las Alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local; y así mismo verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." así mismo deberán revisar el cumplimiento, Decreto Distrital 263 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones, Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", entre otros. Las intervenciones de mantenimiento están orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques, que contribuyen a su vez en el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene, para el uso y disfrute de los ciudadanos. Esto puede incluir: - Mejoramiento: Renovaciones o mejoras en el diseño o infraestructura del parque. Por ejemplo, actualizar los juegos infantiles, mejorar el mobiliario urbano, o rediseñar áreas de recreo. - Mantenimiento: Trabajos rutinarios para conservar el parque en buen estado. Esto podría ser la reparación de elementos existentes, la limpieza regular, o la poda de árboles. - Mantenimiento preventivo: Conjunto de acciones programadas y regulares realizadas con el propósito de evitar o mitigar fallos o deterioros en equipos o instalaciones antes de que ocurran. Su objetivo es asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil de los recursos de la infraestructura existente en los parques. - Mantenimiento correctivo: Hace referencia a las actividades o conjunto de acciones realizadas para reparar o solucionar una falla, avería, deterioro o desgaste que se puedan presentar por el uso permanente de la infraestructura existente después de que han ocurrido. Su objetivo es restaurar el funcionamiento normal y resolver los inconvenientes detectados. -Dotación: Adición de nuevos recursos o instalaciones en el parque. Esto puede implicar la instalación de nuevos equipos de juego, bancos Es importante mencionar que para cualquier proceso de intervención, se debe contar con el inventario de parques de proximidad de la localidad certificados como bien de uso público y realizar el diagnóstico de necesidades de mantenimiento de estos parques, para programar su intervención y determinar que la intervención a realizar en el parque, no se haya efectuado con anterioridad por parte del Fondo de Desarrollo Local, el Instituto de Recreación y Deporte, entidades públicas, o privados. La priorización de los parques a intervenir en la localidad de suba para el mantenimiento, mejoramiento y/o dotación de parques vecinales y/o de bolsillo, serán realizadas conforme el resultado de las propuestas ciudadanas ganadoras de los Presupuestos participativos El tiempo de ejecución, se definirá acorde al número de parques de proximidad a intervenir en la localidad, durante las vigencias 2025-2028 (magnitud por vigencia). PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES VIGENCIA 2025 El criterio de selección para priorización de parques a intervenir correspondió al resultado definitivo de los presupuestos participativos realizados en noviembre de 2024, de acuerdo con los criterios establecidos y definidos por la Secretaría Distrital de Planeación en Circular Conjunta 022 del 27 de septiembre de 2024 donde las propuestas de parques se presentaron a través de la ruta Transforma lo Local; dando prioridad a lo señalado en los "Proyectos Integrales de Proximidad (PIP)". Dando cumplimiento a los requisitos establecidos de selección previa verificación y cumplimiento de los criterios de Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoques de Políticas públicas Sector Cultura, Recreación y Deportes – establecidos por el sector. Los parques resultantes a intervenir corresponden al orden de priorización ciudadana contenida en el ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS de fecha 09 de diciembre del 2024 y a la magnitud de la meta 2025 correspondiente a "Intervenir 11 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.", donde las acciones de mantenimiento mejoramiento y dotación se desarrollaran en - Primera Fase: Actividades previas y/o alistamiento - Segunda Fase: Desarrollo del proyecto – ejecución de obra VIGENCIA 2026 El criterio de selección para priorización de parques a intervenir correspondió al resultado definitivo de los presupuestos participativos realizados en noviembre de 2025, de acuerdo con los criterios establecidos y definidos en la Directiva Conjunta No. 001 del 22 de julio de 2025 "Cronograma ruta metodológica vigencia 2025 y adopción del protocolo para la implementación de Proyecto Local-Presupuestos participativos 2025-2028" previa verificación y cumplimiento de los criterios de Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de enfoques de Políticas públicas Sector Cultura, Recreación y Deportes – establecidos por el sector. Los parques resultantes a intervenir corresponden al orden de priorización ciudadana contenida en el ANEXO 6 - ACTA DE ACUERDOS PARTICIPATIVOS de fecha 18 de diciembre del 2025 y a la magnitud de la meta 2026 correspondiente a "Intervenir 09 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación." donde las acciones de mantenimiento mejoramiento y dotación se desarrollaran en - Primera Fase: Actividades previas y/o alistamiento - Segunda Fase: Desarrollo del proyecto – ejecución de obra PROCESOS DE INTERVENTORIA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES VIGENCIA 2025 Para la vigencia 2025 la interventoría realizara el seguimiento integral y especializado a los diferentes componentes (ambiental, social, SST, técnico, PMT y calidad) previstos en las fases del contrato principal y las cuales corresponden a: - Primera fase: Actividades previas o de alistamiento la cual culminará con la aprobación, del diagnóstico por parque, planimetría, esquemas de intervención, cronograma de ejecuciones, presupuestos, balances, permisos, componentes, personal, pólizas y demás actividades que permitan dar inicio correcto a la siguiente fase. - Segunda fase: Desarrollo del proyecto- ejecución de obra conforme los criterios, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en los documentos del proceso. VIGENCIA 2026 Para las vigencia 2026 la interventoría realizara el seguimiento integral y especializado a los diferentes componentes (ambiental, social, SST, técnico, PMT y calidad) previstos en las fases del contrato principal y las cuales corresponden a: - Primera fase: Actividades previas o de alistamiento la cual culminará con la aprobación, del diagnóstico por parque, planimetría, esquemas de intervención, cronograma de ejecuciones, presupuestos, balances, permisos, componentes, personal, pólizas y demás actividades que permitan dar inicio correcto a la siguiente fase. - Segunda fase: Desarrollo del proyecto- ejecución de obra conforme los criterios, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en los documentos del proceso.	
--	---	--

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el
-----	------------------------	------------------------	-----------------------	---

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

		2025	43840	TLL. Mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de Parques en Balcones de Suba 11-1138	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	43902	TLL. Mejoramiento de parques en Urbanización Parques del Campo - Predio El Campito 11-673	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	43903	TLL. Mejoramiento de parques en Urbanización La Sabana de Tibabuyes 11 - 245	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	43904	TLL. Mejoramiento de parques en Urbanización Parques del Campo - Predio El Campito 11-672	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	43910	TLL. Mejoramiento de parques en Parque Urbanización San Diego - 11-053	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	44409	TLL. Mejoramiento de Parque Urbanización Taormina - 11-785	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	44411	TLL. Mejoramiento de parques en Parque Urbanización Agrupación Multifamiliar La Moneda -11-1089	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	44417	TLL. Mejoramiento de parques en Parque Las Villas Tercer Sector - 11-186	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	44420	TLL. Mejoramiento de Parque Urbanización Enconclavos S.A Lote 2 11- 883	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2025	44423	TLL. Mejoramiento de Parque Urbanización Rodesia 11-766	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2026	54293	TLL. Mantenimiento Parque Urbanización Los Comuneros Código Idrd 11-014	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2026	54299	TLL. Mantenimiento Parque La Sirena Código Idrd 11-870	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2026	54302	TLL. Mantenimiento Parque Tierra Linda Codigo Idrd 11-241	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2026	54307	TLL. Mantenimiento Parque Urbanización Lombardia (Ili Etapa Sector B) Código Idrd 11-051	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		
		2026	54334	TLL. Mantenimiento Parque La Sirena Código Idrd 11-871	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.		

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2026	54343	TLL. Mantenimiento Parque Hacienda Córdoba Niza IX Sector y II Etapas Código IDRD 11-797	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.
2026	54349	TLL. Mantenimiento Parque Urbanización La Palma Código Ildr 11-809	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.
2026	54357	TLL. Mantenimiento Parque Puertas Del Sol Código Ildr 11-011	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.
2026	54383	TLL. Mantenimiento Parque La Sirena Código Ildr 11-873	Transforma Lo Local	La propuesta se incorpora en los documentos técnicos del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad resultante de presupuestos participativos y conforme la magnitud de la meta para cada vigencia.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	Parques en Balcones de Suba 11-1138 Parques del Campo - Predio El Campito 11-673 Parques de La Sabana de Tibabuyes 11 - 245 Parques del Campo - Predio El Campito 11-672 Parque Urbanización San Diego - 11-053 Parque Urbanización Taomina - 11-785 Parque Urbanización Agrupación Multifamiliar La Moneda - 11-1089 Parque Las Villas Tercer Sector - 11-186 Parque Urbanización Enconclavos S.A Lote 2 11-883 Parque Urbanización Rodesia 11-766
2026	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la Localidad de Suba	Parque Urbanización Los Comuneros Código Ildr 11-014 Parque La Sirena Código Ildr 11-870 Parque Tierra Linda Código Ildr 11-241 Parque Urbanización Lombardia (Ili Etapa Sector B) Código Ildr 11-051 Parque La Sirena Código Ildr 11-871 Parque Hacienda Córdoba Niza IX Sector y II Etapas Código IDRD 11-797 Parque Urbanización La Palma Código Ildr 11-809 Parque Puertas Del Sol Código Ildr 11-011 Parque La Sirena Código Ildr 11-873
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la localidad de Suba (Magnitud: Parques)	11	9	6	6

05-Criterios de seleccón de la población beneficiaria

Criterios
Propuestas ganadoras de Presupuestos Participativos

COMPONENTE 2

Nombre	CONSTRUCCIÓN
--------	--------------

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 03, inventario de "Espacio Público Peatonal y para el encuentro" del Decreto Distrital No. 555 de 2021, la Localidad de Suba cuenta con un total de 993 Parques de los cuales 981 son parques de proximidad y 12 son parques estructurantes, que se encuentran inventariados, codificados y georreferenciado por Instituto de Recreación y Deporte IDRD, y que forman parte de la red de inventario de parques del Distrito Capital.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	Actualmente, se evidencia un alto índice déficit de parques de proximidad, que requieren realización de obras de construcción, producto de estudios y diseños previamente realizados, buscando el sostenimiento óptimo de las estructuras físicas, la consolidación, cualificación y reverdecimiento con el fin de garantizar el debido uso, goce y disfrute de los espacios y que genere sentido de pertenencia de los habitantes. Principalmente en el Sector Noroccidental que comprenden las Unidades de Planeamiento Local (UPL) de Suba, Rincón de Suba y Tibabuyes, es necesario generar espacios que permitan consolidación y cualificación de los parques de proximidad, disminuir el grado de inseguridad y fomentar las actividades recreo-deportivo, social-cultural y ecológico urbano donde se promueva la sostenibilidad, la accesibilidad, el reverdecer, entre otros, mediante infraestructura propicia, segura, y con sentido de pertenencia de la comunidad. VIGENCIA 2025 - 2028 Acorde a la meta del Plan de Desarrollo de Construir 900 m² de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación), se proyecta mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura existente en los parques de proximidad, orientadas a consolidar, generar y fomentar espacios seguros para la recreación, deporte, actividad física, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos, sostenibles y con sentido de pertenencia de los habitantes de la Localidad y sin afectar ni modificar los espacios ambientales de la estructura ecológica principal. Teniendo en cuenta que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Suba no cuenta con estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para dar cumplimiento a la meta del cuatrienio 2025-2028 de "Construir 900 m2 de parques de la red de proximidad" se hace conveniente para la entidad realizar el proceso correspondiente a la consultoría para la construcción de parques de la red de proximidad de suba, conforme a lo establecido en los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS - SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, opción elegible #2 correspondiente a los "Estudios técnicos de construcción asociados al análisis territorial para formular proyectos." En el desarrollo de las intervenciones en los parques de la red de proximidad, estas, deberán realizarse en cumplimiento a los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad establecidos por el sector, para el caso el Instituto de Recreación y Deporte IDRD, con el fin de garantizar la calidad en la entrega de obras, bienes y servicios, la coherencia con las políticas públicas y la incorporación de los distintos enfoques, enfatizando que los/las Alcaldes/as podrán solicitar asesoría y asistencia técnica específica a las entidades cabezas de sector y a las demás entidades distritales según sus competencias y misionalidad, cuando lo consideren necesario durante el proceso de formulación, actualización o ejecución de los proyectos de inversión local; y así mismo verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." así mismo deberán revisar el cumplimiento, Decreto Distrital 263 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", entre otros. Contemplar la construcción de parques, que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento especial, responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física. El diseño se debe fundamentar en lo dispuesto en el artículo 90 del POT en lo relacionado con Componentes del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro. Atendiendo la estrategia de cualificación, integración y conectividad del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro, y con el fin de propiciar recorridos seguros, accesibles, autónomos, sostenibles, limpios y equitativos, con garantía de accesibilidad universal y calidad para todas las personas que hacen uso del espacio público, en especial para las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores y personas con discapacidad, el artículo 122 del Decreto Distrital 555 de 2021 estableció cuatro criterios de diseño, así: (i) accesibilidad, (ii) vitalidad, (iii) seguridad y (iv) conectividad ambiental. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT - los diseños de los parques de proximidad, deberán contar con un proyecto específico. Este proyecto específico deberá ser formulado con base en los lineamientos y contenidos definidos en el citado POT, así como aquellos que establezca el IDRD en el documento de vocación. La formulación del proyecto específico será competencia de la Alcaldía Local, con base en la vocación, que determine en cada caso el IDRD. Y la aprobación de los proyectos específicos para parques es una función que adelanta el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en el marco de las funciones que le han sido asignadas y en calidad de Administrador dichos espacios, de acuerdo con el Decreto Distrital 493 de 2023. Ahora bien, con el fin de promover la diversidad de las actividades en los parques y conformar vocaciones, el artículo 123 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableció las siguientes tipologías de parque: (i) contemplativo, (ii) lúdico, (iii) cultural y (iv) deportivo; y señaló que la "(...) Secretaría Distrital de Planeación determinará los parámetros para la definición de la tipología de parques, así como la asignación de la escala a la que pertenecen, mediante el Manual de Espacio Público." En ese sentido, el Manual del Espacio Público de Bogotá, adoptado mediante Decreto Distrital 263 de 2023, establece que los siguientes componentes espaciales como determinantes para el diseño, señalados a continuación: - Componente Ancestral: Son espacios abiertos que permiten salvaguardar el patrimonio ancestral de la comunidad originaria Muisca. Se puede implementar en las tipologías de parque contemplativo y cultural. - Componente Juegos: Destinados a la práctica de actividades recreativas, lúdicas y de aprendizaje dirigidas a diferentes grupos poblacionales, incluyendo animales de compañía. - Componente Permanencia: Son áreas diseñadas para brindar descanso, servicios y actividades a las personas que transitan por el área. Estos lugares suelen estar ubicados cerca de zonas con alta circulación de personas y posibles aglomeraciones. - Componente Deportivo: Para el desarrollo de prácticas deportivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, teniendo en cuenta variables como el género, la edad, la etnia, entre otras. Puede ser llevada a cabo tanto de manera individual como colectiva, dependiendo de la disciplina deportiva específica. - Componente Ecológico: El componente ecológico es un espacio que incluye coberturas arbóreas, vegetación nativa, cuerpos de agua y otros elementos naturales existentes y propuestos, que proporcionan las condiciones necesarias para el desarrollo de diferentes ecosistemas y especies de flora y fauna. - Componente Multifunción: Son espacios abiertos y libres de obstáculos, y están destinados al desarrollo de actividades recreativas no programadas de carácter temporal e itinerante, que surgen cuando las personas se apropian del lugar para utilizarlo en su disfrute. Es importante mencionar que para cualquier proceso de intervención, se debe contar con el inventario de parques de proximidad de la localidad certificados como bien de uso público y verificar que los parques proyectados para inversión de construcción no se encuentre en pólizas de estabilidad por parte del Fondo de Desarrollo Local, el Instituto de Recreación y Deporte, entidades públicas, o privados. El tiempo de ejecución, se definirá acorde al número de parques de proximidad a intervenir en la localidad, durante las vigencias 2025-2028 (magnitud por vigencia).	
--	---	--

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en el presupuesto participativo

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Proceso de consultoría, estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los parques de proximidad de la Localidad de Suba: UPL RINCÓN UPL RINCÓN UPL TIBABUYES UPL BRITALIA	La Aguadita La Aguadita San Andrés Los Libertadores	Proceso de consultoría, estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los parques de proximidad de la Localidad de Suba: Parque 11-1200-Desarrollo esmeralda Parque 11-369- Conjunto altos del Rincón Parque 11-671- Urbanización parques del campo predio El Campito Parque 11-754- Parque el Moral

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

2026	Proceso de consultoría, estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los parques de proximidad de la Localidad de Suba: UPL RINCÓN UPL RINCÓN UPL TIBABUYES UPL BRITALIA	La Aguadita La Aguadilla San Andrés Los Libertadores	Proceso de consultoría, estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción de los parques de proximidad de la Localidad de Suba: Parque 11-1200-Desarrollo esmeralda Parque 11-369- Conjunto altos del Rincón Parque 11-671- Urbanización parques del campo predio El Campito Parque 11-754- Parque el Moral
2027			
2028			

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Habitantes de la localidad de Suba (Magnitud: Metros cuadrados de parques).			450	450

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Habitantes de la localidad de Suba y del sector aledaño al parque a construir.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura existente en los parques de proximidad, orientadas a consolidar, generar y fomentar espacios seguros para la recreación, deporte, actividad física, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos, sostenibles y con sentido de pertenencia de los habitantes de la Localidad.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	INTERVENCIÓN	
Objetivo Específico				
Realizar el mejoramiento, mantenimiento y/o dotación y/o reparación orientada al aprovechamiento y el correcto funcionamiento de infraestructura existente.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación	Parques recreativos adecuados	32
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos.	N/A	

OBJETIVO 2

Componente

CONSTRUCCIÓN

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Objetivo Especifico				
Contemplar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la posterior construcción de parques, que impliquen diseños arquitectónicos propios y su planteamiento espacial, responde a un programa, a un estudio de las necesidades de descentralización de la ciudad en materia deportiva, recreativa y de actividad física. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT - los diseños de los parques de proximidad, deberán contar con un proyecto específico, para el caso el IDRD.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrienio)
1	Construir 900 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques de la red de proximidad construidos y dotados	Parques recreativos construidos y dotados	900
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Construir 900 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	N/A	N/A	

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	2025	2026	2027	2028
Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación	INTERVENCIÓN	CMA - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	\$ 292.384.702		\$ 2.425.000.000	\$ 2.496.000.000
		CMA - INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE PARQUES		\$ 318.785.000		
		LP - MANTENIMIENTO DE PARQUES	\$ 2.528.628.624	\$ 2.969.068.414		
		TALENTO HUMANO	\$ 133.058.201	\$ 213.124.266		
		ADICIÓN - CONTRATO 668/2025		\$ 1.168.560.753	\$ 1.190.000.000	\$ 1.224.000.000
Construir 900 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	CONSTRUCCIÓN	ADICIÓN - INTERVENTORIA CONTRATO 668/2025		\$ 97.461.567		
		CMA - ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	\$ 534.415.238			
		CMA- INTERVENTORIA DE CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	\$ 196.298.631			
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 3.684.785.396	\$ 4.767.000.000	\$ 3.615.000.000	\$ 3.720.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 15.786.785.396

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Operacionales	No corroborar la titularidad del predio a favor del Distrito, lo cual se realiza mediante documento denominado certificación de bienes del patrimonio del inmobiliario distrital – sector central, expedido por el DADEP.	Moderado	Mayor	No se podrá realizar ningún tipo de intervención en los parques de la red de proximidad que no cuenten con la titularidad del predio a favor del Distrito Capital	Verificar que los parques de la red de proximidad de la localidad cuenten con la titularidad del predio a favor del Distrito Capital, que es bien de uso público y con destinación de parque, antes de se priorizados para procesos de intervención
Objetivo General	Operacionales	Los estudios y diseños contemplados no cumplan con los criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por el sector, para el caso el IDRD -s diseños con base a lo establecido en el artículo 122 "Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro" ; lineamientos definidos en el Manual de Espacio Público – Decreto Distrital 263 de 2023, y las especificaciones técnicas que determine el IDRD; artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021 – POT - los diseños de los parques de proximidad, deberán contar con un proyecto específico.	Probable	Mayor	No se podrá realizar ningún tipo de construcción en los parques de la red de proximidad que no cuenten con la titularidad del predio a favor del Distrito Capital	Verificar que los insumos o estudios que tenga la entidad cumplan con los lineamientos establecidos en los marcos normativos y los criterios de elegibilidad y viabilidad establecido por el sector- IDRD

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Productos	Operacionales	No realizar el diagnóstico preliminar (ficha de información del parque) de necesidades de mantenimiento, para programar su intervención y determinar que la intervención a realizar en el parque, no se haya efectuado con anterioridad por parte del Fondo de Desarrollo Local, el Instituto de Recreación y Deporte, entidades públicas, o privados, es decir se encuentre en pólizas de estabilidad por ejecuciones anteriores.	Moderado	Mayor	No se podrá realizar ningún tipo de intervención en los parques de la red de proximidad que se encuentren afectados por pólizas de estabilidad y calidad por intervenciones realizadas	Verificar que los parques a priorizar NO cuenten con pólizas de estabilidad y calidad vigentes, antes de se priorizados para procesos de intervención
Actividades	Operacionales	No verificar y tener claridad sobre las posibles afectaciones que puede tener el parque de proximidad (ambiental, patrimonial, geotecnia-topografía, hídrica, vial, redes entre otras)	Moderado	Mayor	No se podrá realizar ningún tipo de intervención en los parques de la red de proximidad que se encuentren afectados por pólizas de estabilidad y calidad por intervenciones realizadas	Verificar que los parques a priorizar no presenten afectaciones de ningún tipo, antes de se priorizados para procesos de intervención

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura existente en los parques de proximidad, orientadas a consolidar, generar y fomentar espacios seguros para la recreación, deporte, actividad física, y así, fomentar espacios seguros, inclusivos, sostenibles y con sentido de pertenencia de los habitantes de la Localidad. Dando cumplimiento a magnitud proyectada para el cuatrienio, correspondiente a: Intervenir 32 Parques de la red de proximidad, con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Marluz Casas Acuña	Correo electrónico:	planeación.suba@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		Correo electrónico:	
Responsable del proyecto:	Marlynella Castellanos Luengas	Correo electrónico:	marlynella.castellanos@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	4/11/2024	Creación de DTS
2	19/05/2025	Modificación de los numerales: -COMPONENTE 1: 02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente -COMPONENTE 1: 04-Población a beneficiar -COMPONENTE 2: Descripción del componente -9. FLUJO FINANCIERO
3	9/09/2025	Se modifica el flujo financiero y se incluyen las ubicaciones del componente 2
4	9/10/2025	Se modifica el flujo financiero
5	1/01/2026	Se modifica el flujo financiero
6	17/02/2026	Se actualizan propuestas del P.P y flujo financiero 2026
7	12/05/2026	Se actualizó Formato, Iniciativas Ciudadanas, Descripción del Proyecto (Presupuestos Participativos), Flujo Financiero 2025/2026, Gerencia del Proyecto y HV del Proyecto.
8	13/05/2026	Se actualizó Flujo Financiero 2026 y HV del Proyecto.
9	15/05/2026	Se actualizó Descripción del Proyecto (Meta 2026 y Presupuestos Participativos), Flujo Financiero 2026 y HV del Proyecto.
10	27/05/2026	Se actualizó Descripción del Proyecto (Meta 2027) y HV del Proyecto.
11	29/07/2026	Se actualizó Flujo Financiero 2025/ 2026 y HV del Proyecto.
12	4/08/2026	Se actualizó Descripción del Proyecto (General) (Componente 1: Descripción, Presupuestos Participativos y Población a Beneficiar) (Componente 2: Ubicación de la inversión y Población a Beneficiar) y HV del Proyecto.
13	8/10/2026	Se actualizó Iniciativas Ciudadanas, Descripción del Proyecto (General) (Componente 1 y 2: Ubicación de la Inversión y Población a Beneficiar), Flujo Financiero 2026 y HV del Proyecto.
14	14/10/2026	Se actualizó Descripción del Proyecto (General) (Componente 1: Descripción y Presupuestos Participativos) y HV del Proyecto.



Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

--